



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia No. 122112

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se avoca el conocimiento de la acción de tutela promovida por LUIS RAFAEL BARROS OROZCO a través de apoderado, contra la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social y la Fiscalía 22 delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales.

En consecuencia, y con fundamento en lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 se ordena:

1. Vincúlense como terceros con interés legítimo a las demás autoridades y partes en el proceso penal 11001310401620130006100, cuyos datos deberán ser suministrados por el Tribunal accionado, así como a la Coordinación de la Unidad delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá de la Fiscalía.

2. Solicitar copia de las providencias relevantes proferidas al interior del referido proceso.

3. Notifíquese esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados, para que en el improrrogable término de un (1) día, contado a partir de la notificación, se pronuncien sobre la acción instaurada y alleguen las pruebas que consideren pertinentes.

Ante la imposibilidad de notificar personalmente y por correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, y publicación del auto admisorio en la misma plataforma, con el fin de enterar a las personas que pueden verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

4. Los informes y pruebas deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a las siguientes cuentas:

despenal004tutelas1@cortesuprema.gov.co
despenal004fo@cortesuprema.gov.co

y

5. Tener como pruebas las obrantes, con los efectos legales pertinentes.

6. Solicitar a las partes procesales los procesos reseñados, de forma digitalizada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FABIO OSPITIA GARZÓN

MAGISTRADO

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

SECRETARIA